



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Puestas a disposición por accidentes de tránsito vehicular					
DESCRIPCIÓN:					
Servicio que ofrece la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito, al poner a disposición ante el Oficial Calificador a personas y vehículos por accidentes de tránsito, que como consecuencia produzca lesiones culposas de las que según la clasificación médica tarden en sanar menos de quince días, que no pongan en riesgo la integridad de las personas y que el daño a los vehículos y/o propiedades de terceros sea el mínimo o al Ministerio Público a personas y vehículos por accidentes de tránsito con lesiones o personas fallecidas en el siniestro, o que generen un daño grave a bienes inmuebles públicos o privados de terceros.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 16, 20, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 237, 238 y 239 Fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código Penal del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 240 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Información	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento en el que se suscite un hecho de tránsito vehicular y a petición del ciudadano			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.		Si	0	Artículos 16, 20, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 237, 238 y 239 Fracciones I, II, III, IV, V, VI del Código Penal del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 240 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.		Si	0	Artículos 16, 20, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 237, 238 y 239 Fracciones I, II, III, IV, V, VI del Código Penal del Estado de México. Reglamento de Tránsito del Estado de México. Artículo 240 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					





Reporte ciudadano, llamada de emergencia y/o flagrancia.	Si	0	<p>Artículos 16, 20, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 132, 146, 147 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>Artículos 40, 41, 43 y 77 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Artículo 2 de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p> <p>Artículo 237, 238 y 239 Fracciones I, II, III, IV, V, VI del Código Penal del Estado de México.</p> <p>Reglamento de Tránsito del Estado de México.</p> <p>Artículo 240 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.</p>					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 Minutos							
COSTO:	Conforme a la tabla de infracciones, sanciones y medidas de seguridad.		Fundamento Jurídico Artículo 122 del Reglamento de Tránsito del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez atendido el percance vehicular los policías ponen a disposición del Oficial Calificador o Ministerio Público, a las personas y vehículos involucrados en el hecho de tránsito, además del informe policial homologado correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito				Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Vial y Tránsito			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de la Mujer			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas, los 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2830052		No Aplica	No Aplica	seguridad_publica@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué hacer si un vehículo involucrado en un accidente de tránsito se da a la fuga?						



RESPUESTA:	Acudir al Ministerio Público a levantar denuncia por el delito de daño en los bienes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por un accidente de tránsito, mi vehículo puede ser llevado al corralón?
RESPUESTA:	Lo determina el Oficial Calificador y/o Ministerio Público
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de accidente de tránsito vehicular, el policía puede realizar convenios?
RESPUESTA:	No, se pone a disposición del Oficial Calificador y/o Ministerio Público, quienes determinan lo procedente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: Comisario Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes	VISTO BUENO: Comisario Tec. I. C. Antonio Domínguez Montes	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2023
---	---	---